

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA



RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 46 /

COPIAPO, 07 JUN 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011, artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado **"CONSTRUCCION INTERNADO EDUCACION MEDIA, ALTO DEL CARMEN"**, financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que con fecha 12 de mayo de 2011, se celebró el Convenio de Transferencia de Bienes entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, correspondiente al proyecto especificado en el numeral anterior.

3.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, los bienes correspondientes al proyecto **"CONSTRUCCION INTERNADO EDUCACION MEDIA, ALTO DEL CARMEN"** financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R.

2.- **APRÚEBASE** el convenio de transferencia de fecha 12 de mayo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen y el Gobierno Regional de Atacama, y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

"CONSTRUCCIÓN INTERNADO EDUCACIÓN MEDIA, ALTO DEL CARMEN"

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
E

I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

En Copiapó a 12 de Mayo de 2011, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendenta Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional "Pedro León Gallo" 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante **"Gobierno Regional"** y la **I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN**, representada por su Alcaldesa doña **NORA ROJAS ARDILES**, ambos domiciliados en calle Serrano N° 1451, Alto del Carmen, en adelante **"la Municipalidad"**, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN INTERNADO EDUCACIÓN MEDIA, ALTO DEL CARMEN"** financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30047805-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
121	11-02-2008	3.691.556	66268	29-12-2008	Industria Metalúrgica Rodonague Ltda. INDUM-02 Muebles	2.036.721	08-01-2009	Documentación Completa	12	Mesa	52.685	737.588	LF 150/80/75 H
									84	Silla	15.466	1.299.128	MINEDUC TIPO 5 AIR 12 MM D/TRAJ

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
			69218	19-12-2009	Inovarte Metalúrgica Asociados Ltda. INDIUMAC Muebles	1.354.835	08-01-2009	Documentación Completa	12	Mesa	48.941	589.294	LP 150*80*75 H
									72	Silla	14.660	1.055.642	MINEDUC TIPO 5 A/R 12 MM O/TRAV
188	11-03-2009	15.839.376	12154	19-01-2009	MELMAN S.A.	15.839.376	10-02-2009	Documentación Completa	118	Cama	134.292	15.839.376	METALICA 1 PLAZA PINTADA CAFÉ CHOCOLATE
197	11-03-2009	8.742.394	4149	31-12-2008	FGM y DIM-D S.A.	8.742.394	02-02-2009	Documentación Completa	118	Ceset.	74.088	8.742.394	2 PUERTAS 2 CAJONES CEREZO 60*50*175 CON CHAPA.
			4150	31-12-2008	FGM y DIM-D S.A.	74.088	02-02-2009	Documentación Completa	1	Ceset.	74.088	74.088	2 PUERTAS 2 CAJONES CEREZO 60*50*175 CON CHAPA.
442	10-06-2009	1.824.780	785	29-12-2008	Juno Zumbales y Cia. Ltda. "Los Carnes"	1.824.780	02-02-2009	Documentación Completa	354	Frascos	4.590	1.624.800	DORAL CAMPO LINDO, SILERS SEGON OC - N°411-11498- CM08.
674	24-09-2009	716.142	47068	12-05-2009	Comercio e Industrial KAMACOLOR Ltda.	2.348.416	18-05-2009	Documentación Completa	118	Almohadas	6.069	716.142	40*90 LISAS.
725	08-10-2009	9.767.075	41530	18-08-2009	Muebles TIMAUKEL Ltda.	9.767.075	23-08-2009	Documentación Completa	118	Cocoon	82.772	9.767.075	CIC RESORTE ORTOPEDICO C/ALMOMADA.
914	06-11-2009	3.212.801	487	21-10-2009	Mison Enrique Valencia Jiménez CONSTRUCTOR A.V.S	3.212.801	02-11-2009	Documentación Completa	1	Repara	3.212.801	3.212.801	
1037	16-12-2009	319.115	8249	16-10-2009	FGM y DIM-D S.A.	319.115	26-11-2009	Documentación Completa	1	Estación de Trabajo en L	319.115	319.115	150*110 LEROS DER. PERAL
1063	22-12-2009	1.272.348	170288	12-11-2009	Marc Chacon e Hijo Ltda.	1.315.545	15-12-2009	Documentación Completa	1	Lavadero	536.809	536.809	OZTIRY ACERO INOXIDABLE 180*70 CM, DOBLE SECADOR, ATRIL LAVADERO DE 190*170 CMS, LLAVE COMBINACIÓN, CUELLO CISNE DOS DESAGÜES.
									1	Lavadero	636.936	636.936	OZTIRY ACERO INOXIDABLE 180*70 CM, DOBLE SECADOR, ATRIL LAVADERO DE 190*170 CMS, LLAVE COMBINACIÓN, CUELLO CISNE, DOS DESAGÜES.
1064	22-12-2009	1.652.041	3377	17-11-2009	Establecimientos "F-MYC"	1.652.041	15-12-2009	Documentación Completa	118	Fumón	14.000	1.652.041	CHITECO PREMIUM RIVOLY AZUL
73	24-03-2010	115.487	915	15-02-2010	José Hernán Henríquez Sepúlveda FÁBRICA DE MUEBLES	115.487	08-03-2010	Documentación Completa	2	veador	57.744	115.487	MH VELADOR CLÍNICO.
76	24-03-2010	3.919.153	161	15-02-2010	TALLER ARTE HOGAR	3.919.153	08-03-2010	Documentación Completa	426	Cortinas	9.200	3.919.153	
142	13-05-2010	152.225	585738	29-12-2009	Rolando Vorwerf y Compañía Ltda.	152.225	29-04-2010	Documentación Completa	52	Papeles	2.927	152.225	METALICO REJILLA GRANDE NEGRO.
143	13-05-2010	9.031.650	28182	05-03-2010	ESFEX Ingeniería	9.031.650	20-04-2010	Documentación	3	Televisores	2.927	8.782	PLASMA LG 47"
144	19-05-2010	115.814	5970	17-03-2010	DIGIT-L S.A.	115.814	20-04-2010	Documentación Completa	3	Soporte para Pantalla	2.927	8.782	SOPORTE CHANNELS MEDIA PL 200.

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**CONSTRUCCIÓN INTERNADO EDUCACIÓN MEDIA, ALTO DEL CARMEN**", código BIP 30047805-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por si misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendenta, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Alto del Carmen y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

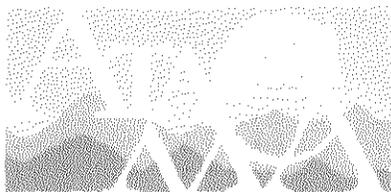
4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

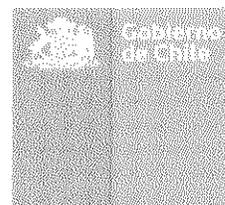

XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.-I. Municipalidad de Alto del Carmen
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 6.-Asesoría Jurídica
 - 7.-Oficina Partes
- XMQ/LMGT/CZB/mbb
- [Handwritten signature]*



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON
RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

**“CONSTRUCCIÓN INTERNADO EDUCACIÓN MEDIA, ALTO DEL
CARMEN”**

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

En Copiapó a 12 de Mayo de 2011, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendente Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional “Pedro León Gallo” 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante “**Gobierno Regional**” y la **I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN**, representada por su Alcaldesa doña **NORA ROJAS ARDILES**, ambos domiciliados en calle Serrano N° 1451, Alto del Carmen, en adelante “**la Municipalidad**”, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN INTERNADO EDUCACIÓN MEDIA, ALTO DEL CARMEN**” financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30047805-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO				
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTICULO	PREDIO UNITARIO	PREDIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
121	11-02-2009	3.881.555	38285	09-10-2008	Industria Vespargca Tecnología para INDIJUN-C Vuestel	2.189.721	08-01-2009	Documentación Completa	14	Vesta	52.895	731.693	3-1509075-H
									34	Sis	19.495	1.289.129	VINEDOS TFO 6-VR 10 VM 31754



EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACION					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCION
			56216	18-12-2009	Industria Vegetal -Cantagua- S.A. INDUM-CA Vinos	1.554.805	28-01-2009	Documentación Completa	12	Vino	45.941	551.284	VINO TÍPO 5 -VR 12 NV 2008
									12	Vino	14.650	1.055.541	VINO TÍPO 5 -VR 12 NV 2008
196	11-02-2009	15.939.976	12154	10-01-2009	VELVA-HE-	15.939.976	10-02-2009	Documentación Completa	119	Café	134.232	15.939.976	NET-LIQUA 1 PLAZA PINTADA CAFÉ CHOCOLATE
197	11-02-2009	3.810.493	4149	21-12-2008	COV y DIVAS S.A.	3.742.695	22-02-2009	Documentación Completa	119	Café	74.399	3.742.695	2 PUERTAS 2 C-IONES CEREO 50/50MFS COM CAFÉ
			4150	21-12-2008	COV y DIVAS S.A.	74.399	22-02-2009	Documentación Completa	1	Café	74.399	74.399	2 PUERTAS 2 C-IONES CEREO 50/50MFS COM CAFÉ
442	10-06-2009	1.624.780	755	26-12-2008	Ind. Zumbado y Ca. S.A. Los Cereales	1.624.780	22-02-2009	Documentación Completa	354	Pastales	4.590	1.624.800	DORAL CAMPO UNDO. BLEFS 88/80M CG - W411-11408-0M08
574	24-09-2009	716.142	47089	10-05-2009	Condalia Inmueble -COV- COLIF S.A.	2.649.418	19-08-2009	Documentación Completa	119	Amorosos	6.055	716.142	4090 LIS-8
726	28-10-2009	9.737.075	41530	19-08-2009	Vinos TIV-JARE-LIB	9.737.075	21-09-2009	Documentación Completa	119	Café	82.272	9.737.075	100 RESORTE ORTOPEDICO 04-1004004
914	26-11-2009	3.212.801	487	21-10-2009	Neos Ermas S.A. S.A. INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A.	3.212.801	22-11-2009	Documentación Completa	1	Resort	3.212.801	3.212.801	
1037	19-10-2009	319.115	3048	15-10-2009	COV y DIVAS S.A.	319.115	25-11-2009	Documentación Completa	1	Estación de Tracción	319.115	319.115	150/110 LEROS SER. PERAL
1039	22-12-2009	1.272.648	170288	12-11-2009	Vano D'Alonzo -Hoselba	1.315.545	15-12-2009	Documentación Completa	1	Lavadero	536.808	536.808	20TIR+4CEFO INOXIDABLE 180CM. DOBLE SECADOR, 4TRIL LAVADERO DE 180CM OMS. LLAVE COMBINACION CUELLO CIERNE DOS DES-AGUES.
									1	Lavadero	536.808	536.808	20TIR+4CEFO INOXIDABLE 180CM. DOBLE SECADOR, 4TRIL LAVADERO DE 180CM OMS. LLAVE COMBINACION CUELLO CIERNE DOS DES-AGUES.
1064	22-10-2009	1.552.341	3377	17-11-2009	Estadocientos FALCO	1.552.341	15-12-2009	Documentación Completa	118	Panón	14.300	1.552.341	CHITECO PREMIUM RINGLY 2UL
78	24-02-2010	115.487	915	15-02-2010	Jose Hernan Hernandez RECHESA FABRICA DE MUEBLES	115.487	26-02-2010	Documentación Completa	2	Reactor	57.744	115.487	VR VELA-DOR QUINIDO
76	24-02-2010	2.316.153	151	19-02-2010	TALLER RITE 40-CAF	2.316.153	26-02-2010	Documentación Completa	423	Cornas	5.200	2.316.153	
142	19-08-2010	152.265	605799	29-12-2009	Foamco S.A. S.A. y Condalia S.A.	152.265	29-04-2010	Documentación Completa	52	Paseero	2.927	152.265	NET-LIQUO FAMILIA 200CM 200CM
143	19-08-2010	3.021.650	20192	26-03-2010	ESFEN (operera)	3.021.650	28-04-2010	Documentación Completa	3	Telesat	1.007	3.021.650	
144	19-08-2010	115.914	9573	17-02-2010	DACT- S.A.	115.914	20-04-2010	Documentación Completa	2	Esports para Pórcala	5.797	115.914	



TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**CONSTRUCCIÓN INTERNADO EDUCACIÓN MEDIA, ALTO DEL CARMEN**", código BIP 30047805-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

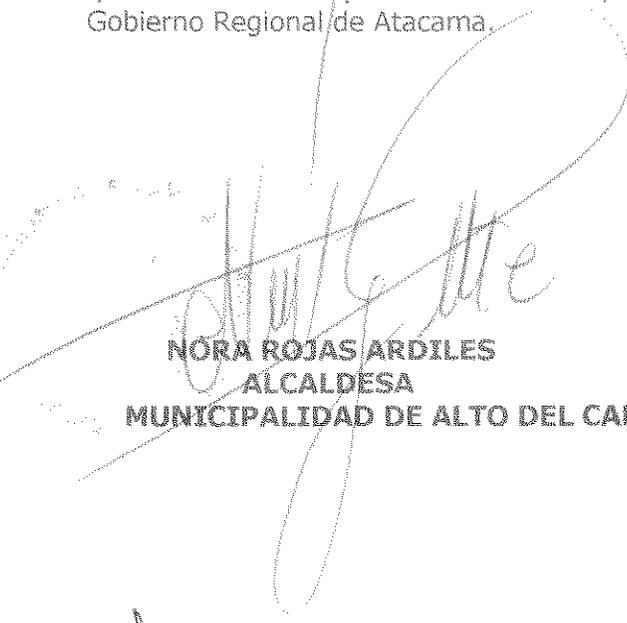
CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN**.

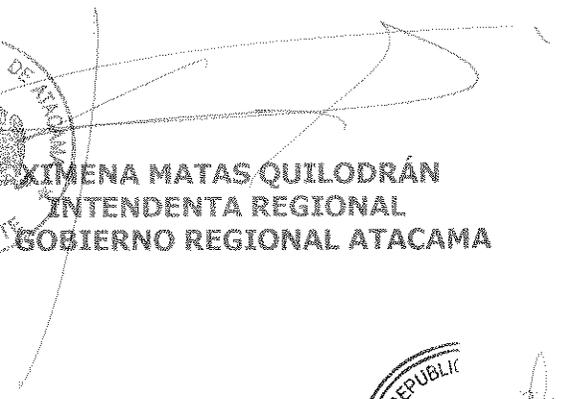
SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Alto del Carmen y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.


NORA ROJAS ARDILES
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN




XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

VGB/CZB/VFE/vfe

Distribución

1. Municipalidad de Alto del Carmen (1)
2. Depto. Presupuesto GORE (1)
3. Jefa Div. Control y Análisis de Gestión GORE (1)
4. Asesoría Jurídica GORE (1)
5. Oficina de Partes (1)

